

**ACTA DE LA XIX REUNION
DE LA COMISION DEL ACUERDO**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 24 y 25 de agosto de 2000, se llevó a cabo la XIX Reunión de la Comisión del Acuerdo, con la presencia de las Delegaciones de los Países Miembros, cuya nómina figura en el ANEXO I de la presente Acta.

En ausencia de la Delegada Titular de Uruguay, y Presidenta de la Comisión, la reunión estuvo Presidida por el Ministro Consejero JORGE ANTONIO BORAD, de la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República del Paraguay, quien dio apertura al acto, pronunciando palabras de bienvenida a las Delegaciones, y deseando éxitos en las deliberaciones de la presente reunión.

La Ministra NIMIA OVIEDO DE TORALES, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, se adhirió a las palabras expresadas por el Presidente, deseando una feliz estadía a las demás Delegaciones.

La Secretaría estuvo a cargo del Ing. HUGO CARDOZO DIGALO, y la Relatoria a cargo del Ing. RICARDO GIMENEZ TARRES, Secretario Adjunto de la Comisión.

Se dio lectura al Temario Tentativo, aprobándose como se detalla a continuación:

1. Informe sobre lo acordado en la XVIII Reunión:
 - a) Conformación de las Secciones Nacionales.
 - b) Difusión de las actividades y funciones de la Comisión.
2. Consideración de notas recibidas y remitidas entre la XVIII y XIX Reunión.
3. Recibimiento a los Armadores.
4. Condiciones de seguridad de las embarcaciones.
5. Condiciones de seguridad en la navegación.
6. Análisis de los documentos elaborados por la Delegación de Argentina sobre:
 - a) Cambio de remolcadores entre convoyes.
 - b) Asistencia y Salvamento.
7. Reserva de Carga en la Hidrovía.
8. Reconocimiento de Certificados expedidos por las autoridades nacionales competentes.
9. Análisis e interpretación del Transporte de Cabotaje en la Hidrovía.
10. Intercambio del Listado de Embarcaciones de la Hidrovía.
11. Incorporación de los Reglamentos al Derecho Interno de los Países Signatarios.

1. Informe sobre lo acordado en la XVIII Reunión:

- a) **Conformación de las Secciones Nacionales:** la Delegación de Bolivia informó que presentará en la próxima reunión el Decreto de conformación de su Sección Nacional, con la incorporación de otras instituciones.

La Delegación de Brasil informó que la conformación de su respectiva Sección Nacional está siendo providenciada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país.

- b) **Difusión de las actividades y funciones de la Comisión:** la Delegación de Argentina informó que remitirá a la Secretaría de la Comisión las modificaciones que su Delegación considere oportuno realizar en la Página Web de la Comisión.

Decisión HPP/CA/DEC Nro. 50/00. La Comisión solicita a la Secretaría incluir en la Página Web los Reglamentos de la Hidrovía aprobados por el CIH, aclarando qué países los han incorporado a sus correspondientes ordenamientos jurídicos.

2. Consideración de notas recibidas y remitidas entre la XVIII y XIX Reunión:

- Notas de la Presidente de la Comisión, del 04 de agosto de 2000, dirigida a los Jefes de Delegación de los Países Signatarios ante el CIH, referente a la necesidad de contar con las obras de dragado para asegurar la navegación en épocas de bajante del río, por la repercusión que puede tener sobre el futuro de la Hidrovía, de conformidad a lo establecido en la Decisión HPP/CA/DEC Nro. 47/00. Copia de una de ellas se agrega a la presente Acta como ANEXO II.

La Comisión toma conocimiento de la referida nota.

- Notas de la Presidente de la Comisión, del 08 de agosto de 2000, dirigida a los Jefes de Delegación de los Países Signatarios ante el CIH, referente a las gestiones necesarias para que los países signatarios presenten la Lista de Arbitros Nacionales establecida en el Art. 8 del Protocolo sobre Solución de Controversias, de conformidad a lo establecido en la Decisión HPP/CA/DEC Nro. 49/00. Copia de una de ellas se agrega a la presente Acta, como ANEXO III.

La Comisión toma conocimiento del contenido de la nota.

3. Recibimiento a los Armadores:

Se recibió la visita de representantes del sector armatorial de la Hidrovía, cuya nómina figura como ANEXO IV, quienes presentaron a la Comisión una nota puntualizando sus preocupaciones referentes al cumplimiento del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná. Copia de la mencionada nota se agrega al acta como ANEXO V.

La Delegación de Argentina expresó que la Comisión del Acuerdo hizo esfuerzos para atender las inquietudes que el sector armatorial había expresado en la pasada Reunión de la Comisión, realizada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Asimismo, señaló que esta Comisión no puede asumir atribuciones que son exclusivas del CIH como Órgano Político. No obstante, informó la importancia de la designación del nuevo Secretario Ejecutivo del CIH, y que dicho Comité ha convocado su próxima reunión para los días 23 al 27 de octubre del presente año, en la ciudad de Cuiabá, República Federativa del Brasil.

Continuó manifestando dicha Delegación, que se están realizando trabajos de dragado y balizamiento en el Paso Villeta, y que el Gobierno Argentino ha manifestado su disposición de colaborar con Paraguay en las tareas de dragado de pasos críticos.

Mencionó además que la Cumbre de Presidentes de Sudamérica que se realizará en ocasión del 500 Aniversario de la República Federativa del Brasil, incluirá un capítulo sobre infraestructura con lineamientos para una estrategia basada en proyectos a nivel regional. En ese sentido, manifestó que su país considera a la Hidrovía Paraguay – Paraná como uno de los proyectos arquetípicos de esa estrategia.



La Delegación de Brasil informó que el balizamiento en su tramo correspondiente se encuentra terminado en un 100 %. Asimismo, manifestó que se están dragando los pasos críticos en el tramo Cáceres-Corumbá, en tanto el tramo Corumbá-Río Apa, los trabajos necesarios están en función de la situación que se presente aguas abajo.

La Delegación de Bolivia expresó que la preocupación manifestada en la anterior reunión sobre la bajante pronosticada en el río, tuvo efectos positivos, y su país está realizando las gestiones para obtener los fondos necesarios para enfrentar el problema.

La Delegación de Paraguay coincide con el texto de la nota presentada por los armadores, así como las manifestaciones vertidas durante la reunión, en el sentido que la Comisión del Acuerdo en sus reuniones debe abocarse al análisis, la interpretación, y el seguimiento de lo que establece el Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná y sus Protocolos Adicionales, a fin de resolver los problemas que se presenten en su aplicación.

La Delegación de Uruguay solicitó a los armadores, que insistan en la presentación de los problemas que acontecen, para lograr salvar dichas dificultades en beneficio de todo el sector.

Las Delegaciones expresan su satisfacción por la designación del Lic. Daniel Levy como Secretario Ejecutivo del CIH, y comprometieron sus esfuerzos para contribuir al éxito de su gestión.

4. Condiciones de seguridad de las embarcaciones:

La Delegación de Bolivia informó que los convoyes de bandera boliviana cumplen con todos los requerimientos de seguridad y están navegando sin inconvenientes.

5. Condiciones de seguridad en la navegación:

La Delegación del Brasil informó que persisten las condiciones especiales de navegación en el Km. 1395 del río Paraguay, en la localidad denominada Morrinhos, la cual generó la Decisión HPP/CA/DEC Nro. 44/99, en la XVI Reunión de la Comisión.

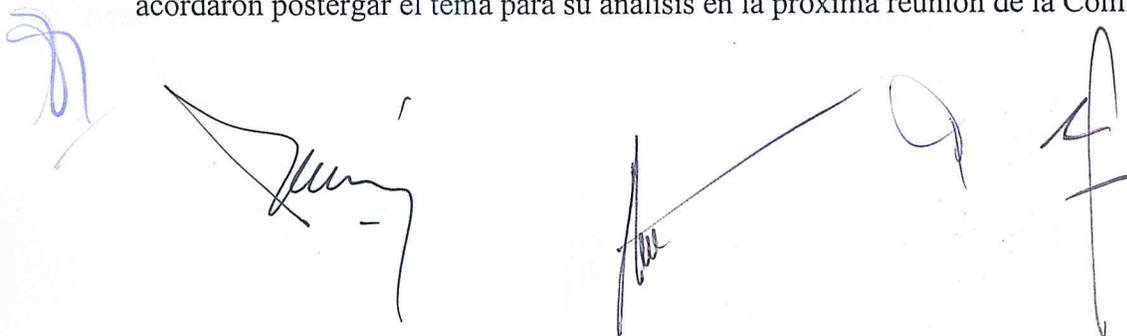
Teniendo en cuenta la seguridad de la navegación, y para evitar problemas con las autoridades de control, la Delegación del Brasil solicitó que sea divulgado a los usuarios de la Hidrovía que fue incorporado a su ordenamiento jurídico el Reglamento de Dimensiones Máximas de Convoyes aprobados en el CIH, el que fue agregado como ANEXO VI.

Las demás Delegaciones toman nota de lo planteado por la Delegación del Brasil, para transmitirlo a los armadores de sus respectivos países.

6. Análisis de los documentos elaborados por la Delegación de la Argentina sobre:

a) **Cambio de remolcadores entre convoyes:** luego de un intercambio de opiniones, las Delegaciones acordaron postergar el tema para su análisis en la próxima reunión de la Comisión.

b) **Asistencia y Salvamento:** luego de un intercambio de opiniones, las Delegaciones acordaron postergar el tema para su análisis en la próxima reunión de la Comisión.



7. Reserva de Carga en la Hidrovía:

Luego de un intercambio de opiniones, las Delegaciones acordaron postergar el tema para su análisis en la próxima reunión de la Comisión.

8. Reconocimiento de Certificados expedidos por las autoridades nacionales competentes:

Luego de un intercambio de opiniones, las Delegaciones acuerdan la siguiente Decisión:

Decisión HPP/CA/DEC Nro. 51/00. Hasta que entren en vigencia los "Certificados de la Hidrovía", los países signatarios se reconocen mutuamente los Certificados Nacionales expedidos por las autoridades competentes de cada país.

Como criterio aclaratorio, las delegaciones dejan constancia que los certificados nacionales no incluyen a los certificados internacionales expedidos que no respondan a los Convenios ratificados por los países.

9. Análisis e Interpretación del Transporte de Cabotaje en la Hidrovía:

La Delegación de Paraguay interpreta en el Art. 11 del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná, que el Transporte de Cabotaje Nacional reservado para cada país, se refiere exclusivamente al Transporte de Bienes y Personas, y no a los demás servicios y comunicaciones, teniendo en cuenta el Objetivo y Alcance del Acuerdo manifestado en el Art. 1º del mismo y en su propio exordio cuando reza: "Decididos a crear las condiciones necesarias para concederse mutuamente todas las facilidades y garantías posibles, a fin de lograr la más amplia libertad de tránsito fluvial, de transporte de personas y bienes y la libre navegación" y "Reconociendo que deben eliminarse todas las trabas y restricciones administrativas, reglamentarias y de procedimiento, y la necesidad de crear para el efecto un marco normativo común, con el objeto de desarrollar un comercio fluido y una operación fluvial eficiente".

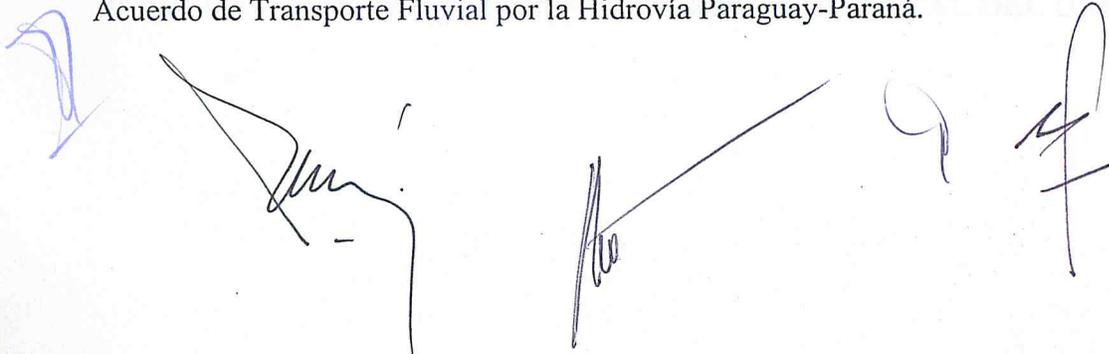
La Delegación de Argentina toma nota de lo manifestado por la Delegación del Paraguay referente al alcance del Cabotaje Nacional, como una contribución, teniendo en cuenta que su Delegación tiene el encargo de preparar unos documentos sobre cambio de remolcadores entre convoyes, y asistencia y salvamento, para su tratamiento en la próxima reunión de la Comisión, en cuyo trabajo estará incluida la interpretación de las normas del Acuerdo.

La Delegación de Bolivia manifestó que por costumbre internacional el Cabotaje Nacional está reservado a cada país, y que el análisis que efectúe sobre el tema cada una de las Delegaciones, ayudará a su correcta interpretación.

Las Delegaciones acordaron continuar con el tratamiento del tema en la próxima reunión de la Comisión.

10. Intercambio del Listado de Embarcaciones de la Hidrovía:

Decisión HPP/CA/DEC Nro. 52/00. Las Delegaciones se comprometen a realizar las gestiones ante las autoridades competentes de sus respectivos países, a fin de contar con el Listado de Embarcaciones de la Hidrovía, en cumplimiento del Art. 13 del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná.



11. Incorporación de los Reglamentos al Derecho Interno de los Países Signatarios:

La Delegación de Argentina informó que continua en proceso la elaboración del Decreto correspondiente para la incorporación de los Reglamentos de la Hidrovía al ordenamiento jurídico de su país. Asimismo, manifestó que el mencionado Decreto prevé la incorporación de los once Reglamentos aprobados.

La Delegación de Bolivia ratificó que su país tiene incorporados a su ordenamiento jurídico los once Reglamentos aprobados por el CIH.

La Delegación de Brasil hizo entrega a la Secretaría de la Comisión de una copia de todos los Decretos por los cuales fueron incorporados los once Reglamentos aprobados por el CIH.

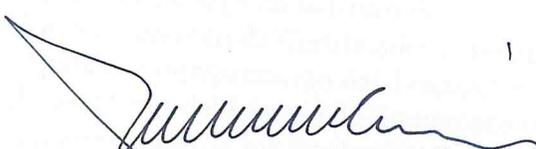
La Delegación de Paraguay informó que se están realizando las gestiones pertinentes, señalando que se espera el dictamen de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Delegación del Uruguay se comprometió a presentar su informe en la próxima reunión de la Comisión.

Próxima Reunión

Se acordó que la XX Reunión de la Comisión del Acuerdo se realizará en su Sede de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 23 y 24 de noviembre del presente año.

Las Delegaciones de la República Argentina, República de Bolivia, República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, expresaron su agradecimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y a la Secretaría de la Comisión, por la cálida acogida y hospitalidad que le dispensaron durante la realización de la presente reunión.



REPUBLICA ARGENTINA



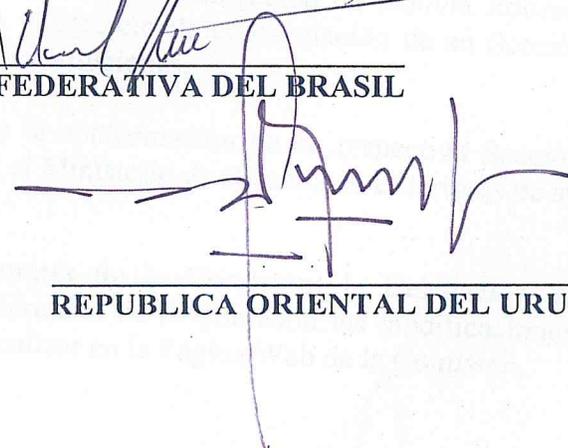
REPUBLICA DE BOLIVIA



REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



REPUBLICA DEL PARAGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY